



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 23 de Enero del 2015.

VISTO: Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 001-2015 de fecha 13 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete-Departamento de Lima;

Con Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, se designó al Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA, Vicepresidenta Administrativa; mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14, se designó al Dr. JOSÉ GABRIEL CHAHUARA ARDILES, como Vicepresidente Académico;

Con Resolución N° 666-2013-CONAFU, de fecha 18 de diciembre del 2013, se otorga la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77/15, señala que: "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados..." Asimismo, el numeral 10.4 señala que: "Se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobado por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15..."

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 001-2015 de fecha 13 de enero del 2015, sus miembros acuerdan por unanimidad: 1° **APROBAR** un fondo fijo mensual para la Caja Chica de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5000.00) **mediante fuente de financiamiento de Recursos Recaudados**, para atender gastos menudos y urgentes por concepto de refrigerio, portes, movilidad y otros gastos menudos, así como el pago de viáticos y otros gastos urgentes no programables debidamente autorizados hasta por un monto máximo de Setecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 740.00), cuya rendición está sujeta a lo establecido en la Directiva N° 001-2013-UNDC/CO-P-VPAD-OGA-UC.; 2° **DESIGNAR** como Responsable Único de la Administración de los fondos de Caja Chica **mediante fuente de financiamiento de Recursos Recaudados** a la Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA en su calidad de Vicepresidenta Administrativa de la Universidad Nacional de Cañete; 3° **DESIGNAR** a la señora MARIA DEL ROSARIO CUZCANO CHUMPITAZ, Secretaria I de la Vicepresidencia Académica, como responsable del manejo de la Caja Chica de la F.F. **Recursos Directamente Recaudados** de la Universidad Nacional de Cañete, durante el presente año fiscal.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 23 de Enero del 2015

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria, Ley N°29488, Resolución Ministerial No. 0458-2012-ED, Estatuto de la UNDC, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR un fondo fijo mensual para la Caja Chica de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5000.00) **mediante fuente de financiamiento de Recursos Recaudado**, para atender gastos menudos y urgentes por concepto de refrigerio, portes, movilidad y otros gastos menudos, así como el pago de viáticos y otros gastos urgentes no programables debidamente autorizados hasta por un monto máximo de Setecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.740.00), cuya rendición está sujeta a lo establecido en la Directiva N° 001-2013-UNDC/CO-P-VPAD-OGA-UC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Responsable Único de la Administración de los fondos de Caja Chica **mediante fuente de financiamiento de Recursos Recaudados** a la Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA en su calidad de Vicepresidenta Administrativa de la Universidad Nacional de Cañete

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la señora MARIA DEL ROSARIO CUZCANO CHUMPITAZ , Secretaria I de la Vicepresidencia Académica, como responsable del manejo de la Caja Chica de la F.F. **Recursos Directamente Recaudados** de la Universidad Nacional de Cañete, durante el presente año fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



Manuel Alejandro Borja Alcalde
DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Cc.
P
VPAC
VPAD.
UC
UT
Archivo